



Municipalidad Provincial de Oxapampa
Resolución de Alcaldía
N° 194-2019-M.P.O.



Oxapampa, 30 de Abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA,

VISTO:

Informe N° 281-2019-OPP-MPO, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 019-2019-MPO-OPP-DPPCT/LNVC, del Departamento de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, con el cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual – 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “(...) La autonomía que la Constitución, Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)”;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°28411, señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del mencionado artículo, refiere que los Planes Operativos Institucionales reflejen las metas presupuestarias para cada año fiscal y que constituyen instrumentos administrativos, que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas en dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 02 de mayo de 2017 se aprobó la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, en cuya Cuarta Disposición Complementaria Transitoria se estableció que la Presidencia del Consejo Directivo aprueba





Municipalidad Provincial de Oxapampa
Resolución de Alcaldía
N° 194-2019-M.P.O.



las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastres;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD, El POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;



Que, con Informe N° 281-2019-OPP-MPO, de fecha 30 de abril del año en curso, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, en atención al Informe N° 019-2019-MPO-OPP-DPPCT/LNVC, del Departamento de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, que comunica sobre el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2020-2022;

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, que en anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Departamento de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, el cumplimiento de la presente aprobación del POI Multianual 2020-2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Departamento de Tecnología, Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL